B & D LAW GROUP APLC

PARA GRUPOS COMUNITARIOS, CÁMARAS DE COMERCIO, ASOCIACIONES Y EMPLEADORES

Paquete de artículos para boletines

Cuatro artículos de seguridad listos para su boletín, blog o anuncios

Libres para reimprimir completos. Cada artículo tiene entre 150 y 200 palabras aproximadamente, en lenguaje sencillo, y fue verificado con la ley de California. También hay una edición en inglés.

Cómo usar estos artículos

- [ ] Publique cualquier artículo completo en su boletín, sitio web, boletín parroquial o correo a miembros.
- [ ] Por favor conserve el nombre del autor y la nota breve al final de cada artículo.
- [ ] ¿Quiere otro tema o un orador para su próxima reunión? Llámenos.

ARTÍCULO 1

Qué hacer en las primeras 24 horas después de un choque

Por B&D Law Group, APLC

Un choque desorienta, y la mayoría nunca ha pasado por uno. Unos pasos sencillos protegen su salud y sus derechos.

En el lugar, revise si hay heridos y llame al 911 si alguien está lastimado. La ley de California exige que los conductores en un choque con lesionados se detengan, intercambien información y den ayuda razonable (Código de Vehículos, secciones 20001 y 20003). Intercambie nombres y direcciones, números de licencia, números de identificación del vehículo y datos del seguro (sección 16025). Tome fotos de cada vehículo, del lugar y de las lesiones, y pida nombres y teléfonos de testigos.

Ese mismo día, vaya al médico aunque se sienta bien. Algunas lesiones, como el latigazo cervical y la conmoción, aparecen horas o días después, y un registro médico temprano conecta la lesión con el choque. Reporte el accidente a su aseguradora.

Dentro de 10 días, reporte el choque al DMV con el formulario SR-1 si alguien se lesionó o murió, o si los daños a la propiedad de una persona pasaron de $1,000 (sección 16000).

Guarde cada factura y recibo, y no publique sobre el choque en redes sociales. Si se lastimó, una consulta gratuita puede ayudarle a entender sus opciones antes de hablar con la aseguradora del otro conductor.

B&D Law Group, APLC es un despacho de lesiones personales con sede en Los Ángeles. Este artículo es información general, no asesoría legal. (888) 977-2238 | bdinjurylawgroup.com. Publicidad de abogados.

ARTÍCULO 2

Mordeduras de perro: lo que dice la ley de California

Por B&D Law Group, APLC

California exige mucho a los dueños de perros. Según el Código Civil, sección 3342, el dueño es responsable cuando su perro muerde a alguien en un lugar público o mientras la persona está legalmente en una propiedad privada, incluida la del dueño. No importa si el perro había mordido antes ni si el dueño sabía que podía morder.

“Legalmente” incluye a quienes cumplen un deber legal, como los carteros, y a las personas invitadas a la propiedad.

Si lo muerden, limpie la herida y busque atención médica. Las mordidas se infectan rápido. Pida el nombre y contacto del dueño, y pregunte si el perro tiene la vacuna contra la rabia al día. Tome fotos de la herida, reporte la mordida al control de animales local y anote los nombres de quienes lo vieron.

La mayoría de los reclamos por lesiones en California deben presentarse dentro de dos años (Código de Procedimiento Civil, sección 335.1). Si una agencia pública podría compartir la responsabilidad por la mordida, puede aplicar un plazo mucho más corto de 6 meses para reclamar al gobierno (Código de Gobierno, sección 911.2).

B&D Law Group, APLC es un despacho de lesiones personales con sede en Los Ángeles. Este artículo es información general, no asesoría legal. (888) 977-2238 | bdinjurylawgroup.com. Publicidad de abogados.

ARTÍCULO 3

¿Se lesionó en un Uber o Lyft? Así funciona la cobertura

Por B&D Law Group, APLC

Los choques de Uber y Lyft generan una pregunta común: ¿qué seguro paga? En California, depende de lo que hacía el conductor cuando ocurrió el choque.

Según el Código de Servicios Públicos, sección 5433, **desde que el conductor acepta un viaje hasta que termina,** la empresa de transporte o el conductor debe mantener al menos $1,000,000 de cobertura primaria de responsabilidad. Eso cubre a los pasajeros y a otras personas lesionadas por el conductor durante ese tiempo.

Con la aplicación encendida pero sin viaje aceptado, el mínimo es menor: $50,000 por persona, $100,000 por incidente y $30,000 por daños a la propiedad, más al menos $200,000 de cobertura en exceso.

Si se lesiona en un choque así, tome capturas del viaje en la aplicación, fotos de los vehículos y del lugar, busque atención médica y guarde sus recibos. Como pueden participar varias aseguradoras, conviene conocer sus derechos antes de dar una declaración grabada.

B&D Law Group, APLC es un despacho de lesiones personales con sede en Los Ángeles. Este artículo es información general, no asesoría legal. (888) 977-2238 | bdinjurylawgroup.com. Publicidad de abogados.

ARTÍCULO 4

El plazo de 6 meses que casi nadie conoce

Por B&D Law Group, APLC

Casi todos saben que hay un plazo para reclamar por lesiones. En California, la mayoría de las demandas por lesiones deben presentarse dentro de dos años (Código de Procedimiento Civil, sección 335.1).

Lo que pocos saben es que **los reclamos contra una agencia de gobierno tienen plazos mucho más cortos.** Si lo lesionó un autobús de la ciudad, un vehículo del condado, una banqueta peligrosa o una condición del camino que corresponde a una agencia pública, generalmente debe presentar un reclamo por escrito a esa agencia dentro de **seis meses** del incidente (Código de Gobierno, sección 911.2).

Si la agencia rechaza el reclamo por escrito, la demanda generalmente debe presentarse dentro de seis meses después de ese aviso (sección 945.6). El plazo de seis meses aplica incluso a los niños, cuyos otros plazos normalmente se pausan hasta que cumplen 18 años (Código de Procedimiento Civil, sección 352(b)).

Perder este plazo puede terminar un reclamo antes de que empiece. Si en una lesión participó una agencia, propiedad o vehículo del gobierno, busque orientación pronto.

B&D Law Group, APLC es un despacho de lesiones personales con sede en Los Ángeles. Este artículo es información general, no asesoría legal. (888) 977-2238 | bdinjurylawgroup.com. Publicidad de abogados.

¿PREGUNTAS? HÁBLENOS

(888) 977-2238 | Oficina de Los Ángeles (310) 424-5252 | bdinjurylawgroup.com

B&D Law Group, APLC. Oficina: 10700 Santa Monica Blvd, Suite 200, Los Ángeles, CA. Publicidad de abogados. Solo informativo, no es asesoría legal. Leer esto no crea una relación abogado-cliente. Se habla español.